



ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y RECOMENDACIONES EN ENTORNOS RESIDENCIALES SOCIOSANITARIOS.

Fecha de actualización: 1 de julio de 2022

Ante la situación epidemiológica actual y la aprobación de la **Estrategia de Vigilancia y Control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia (Actualizado a 3 de junio de 2022)**, se debe continuar garantizando e intensificando el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención en estos centros donde reside población muy vulnerable.

Estas recomendaciones se irán revisando de forma permanente en función de la situación epidemiológica, la circulación de nuevas variantes del SARS-CoV-2 y los conocimientos sobre la enfermedad.

En este ámbito se aplicarán medidas de intervención y control específicas ante la detección de un solo caso en residentes o de tres casos en trabajadores.

1.- Medidas dirigidas a los trabajadores

- **Formación e información.** Se debe garantizar que todo el personal cuenta con información y formación específica y actualizada sobre las medidas de prevención y control en los centros, antes de su incorporación al puesto de trabajo.

- **Cribado periódico del personal NO vacunado o incorrectamente vacunado** se recomienda la realización de cribado con **TAR** (*Test de Antígenos Rápido*) una vez por semana. También se podrá valorar el cambio de puesto de trabajo.

Dependiendo de la situación epidemiológica se valorará la realización de otro tipo de cribados.

- **Sospecha/ Diagnóstico** de personal sintomático: Ante la detección de síntomas compatibles con COVID-19 en un trabajador del centro, no deberá acudir al centro de trabajo, se notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se realizará una PDIA (Prueba Diagnóstica de Infección Aguda: Test de Antígeno rápido, Antígeno CLIA, PCR) para confirmación de diagnóstico. En el caso de un resultado positivo se realizará el estudio de contactos.

- **Caso confirmado:** Las personas que trabajan en áreas asistenciales de centros sanitarios, centros sociosanitarios, centros penitenciarios y otros centros con personas institucionalizadas y los/as trabajadores/as que prestan apoyo y cuidados a personas vulnerables podrán reubicarse en áreas del centro de trabajo calificadas como no vulnerables o realizarán teletrabajo. Si ninguna de estas opciones



fuese posible **no acudirá a su centro de trabajo durante los primeros 5 días** desde el inicio de síntomas o de la fecha de diagnóstico en caso de personas asintomáticas.

Pasado este tiempo, y siempre que hayan transcurrido 24 horas de la desaparición de los síntomas, al personal que tiene contacto directo con los residentes se le realizará **una prueba de Antígeno y si el resultado es negativo podrá volver a incorporarse a su lugar de trabajo.**

Si el resultado del test de Antígeno es positivo se esperará a que se cumplan 7 días desde el inicio de los síntomas (o desde la fecha de realización de la primera PDIA positiva, en el caso de asintomáticos) para la reincorporación a su puesto de trabajo, teniendo en cuenta que las 24 horas previas ha sido asintomático.

- Tras el periodo de aislamiento y **hasta los 10 días posteriores** al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben **extremar las precauciones** y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, preferiblemente FFP2.

- **Identificación, estudio y seguimiento de los contactos estrechos. Se llevará a cabo por parte del SPRL de la empresa.** Se realizará una PDIA a las 3-5 días del último contacto con el caso positivo. Los trabajadores que obtengan un resultado negativo en la PDIA, podrán continuar trabajando, manteniendo estrictamente todas las medidas de protección personal (EPI) y vigilando estrictamente su estado de salud durante 10 días. Los trabajadores en los que se detecte una PDIA positiva, serán considerados casos confirmados.

- Los trabajadores de centros sociosanitarios que sean contactos estrechos de un caso positivo fuera del entorno laboral, se notificarán a infocovid@riojasalud.es para realizar una PDIA que descarte infección. Podrán continuar trabajando manteniendo estrictamente todas las medidas de protección personal (EPI) y vigilando estrictamente su estado de salud durante 10 días.

- **Vacunación de nuevos profesionales que se incorporan.** En el caso de que estos profesionales no estén vacunados o no tengan la pauta de vacunación completa frente a covid será preciso que soliciten cita por el cauce establecido a través del Servicio Riojano de Salud

2.- Medidas dirigidas a los residentes

- Ante la detección de **síntomas compatibles con COVID-19** en los residentes se realizará una **PDIA**.¹

- **Si el resultado de la PDIA es positivo se procederá al aislamiento** de los casos confirmados, que se llevará a cabo en zona roja con medidas de precaución recomendadas para esta zona.

- En caso de **casos asintomáticos o leves** el aislamiento será de 5 días desde el inicio

¹ PDIA: prueba diagnóstica de infección activa. Incluye pruebas basadas en la detección de antígenos y pruebas basadas en la detección de ARN viral mediante una RT-PCR o una técnica molecular equivalente.



de síntomas (siempre que hayan transcurrido 24 horas desde la resolución de los síntomas) o desde la fecha del diagnóstico en los casos asintomáticos.

- En **personas con enfermedad grave o inmunosupresión**, el periodo de aislamiento se adaptará en función del curso clínico.
- Una vez identificados casos positivos, el centro sociosanitario enviará un correo electrónico a infocovid@riojasalud.es
- **Contactos estrechos:** A los residentes que sean contactos estrechos de los casos actuales se les realizará una PDIA a los 3-5 días del último contacto:
 - Si el resultado de la PDIA **es positivo** se confirma como caso y se actuará según las recomendaciones anteriores.
 - Si el resultado de la PDIA **es negativo, no precisarán hacer cuarentena**. Durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos de casos confirmados deben extremar las precauciones y utilizar de forma constante la mascarilla FFP2 en todas las estancias del centro socio-sanitario que sean de uso compartido. Asimismo, mantendrán una adecuada higiene de manos.
 - En **TODOS los contactos estrechos se vigilará** de manera exhaustiva la posible aparición de **síntomas**. Si aparecieran síntomas se realizará una PDIA y si el resultado es positivo se comunicará a infocovid@riojasalud.es y a epidemiologia.alertas@larioja.org
- Es necesario que las residencias dispongan de **habitaciones específicas para aislamientos**. En caso de no poder disponer de ellas, los aislamientos se realizarán según las pautas recogidas en los planes de contingencia de cada centro residencial.
- En las residencias con brotes activos, **se adaptarán las actividades comunes**, especialmente en espacios interiores.
- En las residencias con brotes activos se continuará con las visitas asegurando el cumplimiento de las medidas preventivas. En todo momento se garantizará el mantenimiento de las medidas de higiene y prevención, tales como el uso de mascarilla, lavado de manos y distancia de seguridad, así como una ventilación adecuada.



3.- Medidas referentes a las visitas, salidas y nuevos ingresos de residentes

- Visitas de familiares

- Se recomienda que los familiares que visiten a los residentes sean personas correctamente vacunadas o que hayan superado la enfermedad en los últimos 6 meses y que puedan acreditarlo.
- Será obligatorio el uso de **mascarilla** en los visitantes (preferentemente FFP2).
- La visita se realizará preferentemente en espacios abiertos o en espacios interiores bien ventilados.

- Salidas fuera de la residencia

- Se realizará un registro exhaustivo de las salidas fuera de la residencia, donde conste, al menos, fecha de la salida y los datos que permitan identificar a familiares que lo acompañen.
- Se hará énfasis en la recomendación de utilizar siempre la mascarilla tanto en residentes como en familiares.

- Nuevos ingresos

- **Los nuevos** ingresos **requerirán una PDIA previa** a su ingreso.
- En el caso de residencias con casos activos en las que exista una adecuada sectorización y separación de la zona limpia, se valorará individualmente la realización de un ingreso en el caso de que la situación lo precise.

4- Intensificación de las medidas de protección y prevención en las residencias

- **Refuerzo de la sectorización:** es necesario incrementar la señalización y separación física de las áreas sectorizadas. Los espacios deben estar bien diferenciados y bien identificados con accesos diferentes. La sectorización también afecta a los **profesionales** que prestan servicios en las diferentes zonas, por lo tanto, se debe tener espacios diferentes, incluso en los vestuarios. Hay que tener **especial cuidado** en las zonas de descanso del personal y mantener las medidas de prevención (distancia física, higiene de manos, mascarilla y ventilación). Los periodos de descanso de los trabajadores es conveniente que se realicen de forma individual.

- **Refuerzo de las unidades de convivencia estables:** se recomienda establecer el funcionamiento en unidades de convivencia, preferiblemente de unas 10 personas. Las unidades de convivencia



agruparán residentes estables según el grado de exposición a los contactos exteriores. Cada unidad de convivencia contará con gerocultores referentes y se designarán espacios propios donde desarrollen su actividad diaria.

- **Refuerzo la formación del personal y la supervisión de las medidas** que se deben aplicar. El personal de la residencia debe estar correctamente formado en el uso de los Equipos de Protección Individual (EPI), los protocolos de prevención y control, los planes de contingencia y otras medidas de protección. En la medida de lo posible, se reforzará en los profesionales que las medidas de contención físicas (mascarilla, distancia, higiene de manos) son fundamentales más allá de su ámbito de trabajo.

- Garantizar la seguridad del **circuito de lavandería**, respetando los protocolos vigentes (temperaturas de lavado, circulación de la ropa sucia para la residencia, uso de EPI por parte de los profesionales que realizan esta tarea, etc.).

- Garantizar la seguridad del **circuito de residuos**, respetando los protocolos vigentes (eliminación correcta, uso doble bolsa, circulación de los residuos para la residencia, etc.).

- Garantizar la seguridad del **circuito de cocina**, respetando los protocolos pertinentes (utensilios de un solo uso, uso de EPI por parte de los profesionales que hacen esta tarea, circulación de los carros de transporte de comidas, etc.).

- **Supervisar que las medidas de seguridad, higiene y ventilación** se respeten todas las instalaciones de la residencia, **especialmente en las áreas de descanso de los profesionales.**

5.- Intensificación de las medidas estratégicas

- Mejorar los **sistemas de información**. Se recomienda mantener actualizado el registro de residentes y esto permitiría una automatización de los procesos y un acortamiento tiempos de respuesta ante la aparición de casos o contactos en entornos de alto riesgo.

- Ampliar los **espacios de aislamiento** que pueden ser insuficientes cuando los brotes alcanzan cierta magnitud. Se debe valorar la reserva de algunos espacios de aislamiento dentro de las residencias para evitar el aislamiento en cohortes de forma sistemática.

6.- Algoritmos de Actuación

6.1 Ante la aparición de un caso sospechoso



Los centros sociosanitarios dispondrán de un stock de PDIA's (Test de Ag) dada la conveniencia de un diagnóstico precoz en estos centros, donde todos los usuarios son personas vulnerables y son el objetivo prioritario a vigilar. Desde el día 1 de julio de 2022 el Servicio Riojano de Salud no realizará las PDIA's en los centros sociosanitarios.

Si el resultado en una persona sospechosa es positivo, el caso se considera confirmado y se remitirá el resultado en el documento Excel adjunto a laboratorioexternos@riojasalud.es con copia a Salud Responde (infocovid@riojasalud.es) y al Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria (epidemiologia.alertas@larioja.org)

6.2.- Estudio de contactos estrechos

Si la residencia esta sectorizada, el estudio de contactos comenzará por el sector-planta donde reside el caso (realización de PDIA a los 3-5 días del último contacto con el caso positivo), incluyendo a los trabajadores de ese sector.

Si la residencia no está sectorizada, en el estudio de contactos se realizará **a todos los residentes** (realización de PDIA a los 3-5 días del último contacto con el caso positivo), incluyendo a todos los trabajadores.

1.- El listado de contactos desde el centro residencial se remitirá a Salud Responde (infocovid@riojasalud.es) y a Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria (epidemiologia.alertas@larioja.org) en la plantilla de Excel establecida para tal fin donde se incluyen las siguientes variables:

- Nombre y Apellidos
- Fecha de nacimiento
- DNI sin puntos ni guion

2- Realización de las PDIA's

En el caso de los usuarios/residentes las PDIA's se realizarán a través del propio centro.

En el caso de los trabajadores las PDIA's se realizarán a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3- Cadenas de transmisión

Salud Responde creará la cadena de transmisión en el Gestor COVID.

Las medidas y las recomendaciones incluidas en este documento entrarán en vigor a partir del día 1 de julio de 2022

7.- Fuentes

Estrategia de Vigilancia y Control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia.

Disponible en:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva_estrategia_vigilancia_y_control.pdf

Adaptación de las medidas en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial en el marco de la vacunación.

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20220128_Centros_sociosanitarios_actuacion.pdf

Cómo protegerme (recomendaciones generales).

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_como_protegerse.jpg

Recomendaciones para cuidadores y familiares de personas mayores o vulnerables

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_Cuidadores_mayores.jpg

COVID-19 outbreaks in long-term care facilities in the EU/EEA in the context of current vaccination coverage. Disponible en:

<https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/COVID-19-in-LTCFs-in-the-EU-EEA-in-the-context-of-current-vaccination-coverage.pdf>

Situación COVID-19 en La Rioja - Medidas, recomendaciones y normativa. Disponible en:

<https://actualidad.larioja.org/reportaje?n=not-pmi>